RESOLUCION Nº 1321.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TELMA CELINA VILLASBOA, EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 424822 - PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 09 de agosto de 2023.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 establece: *ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.* La convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar por acta que firmaran los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…´´

Que, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC Nº 064/2023 de fecha 20/07/2023, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/2019, ha emitido su recomendación, que en su parte conclusiva dispone: "*Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación es por el total, se recomienda la adjudicación de la Convocatoria de la Licitación 424822 - PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS, a la firma Telma Celina Villasboa con RUC N° 2922317-2, por el monto de G. 17.287.000 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL), en base a los precios unitarios presentados en su oferta que regirán los precios del contrato respectivo*".

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJ Nº 2201 de fecha 01 de agosto de 2023.

ABG. ROBERTO QUINONEZ VALENZUELA
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

DIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanza
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales y de conformidad a la Resolución DNA N° 1190/2023 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCION DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR";

EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA _ Convocatoria de la Licitación 424822 - PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS,** a la firma **TELMA CELINA VILLASBOA** con **RUC N° 2922317-2,** por el **monto de G. 17.287.000 (GUARANÍES DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL),** en base a los precios unitarios presentados en su oferta que regirán los precios del contrato respectivo.

Art. 2° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2023 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°424.822.

Art. 3° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ABG. ROBERTO QUIÑONEZ VALENZUELA
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA